

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2026
Comunicado de prensa núm. 711/2026

Sanciona Profepa obras irregulares en zonas costeras de Quintana Roo

- En operativo de inspección, encuentra afectaciones a la vegetación de manglar, construcciones ilegales y modificaciones en la línea de costa, en Laguna Nichupté, Isla Holbox y Puerto Morelos

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) realizó visitas de inspección del 26 de octubre al 4 de noviembre en los municipios de Benito Juárez, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos, en Quintana Roo, donde detectó afectaciones a la vegetación de manglar por la construcción de un muelle y obras inmobiliarias, así como modificaciones en la línea de costa y ocupación de una zona de playa con mobiliario turístico.

Como resultado de las diligencias, se identificó un muelle en construcción de 1,195.346 m^2 en la Laguna Nichupté, con afectación directa al manglar; una edificación de cinco niveles y obras asociadas a una alberca que ocupan 667 m^2 en Isla Holbox, y la presencia de palapas, camastros, estructuras de madera, kayaks, mesas y un mirador para guardavidas en una playa de Puerto Morelos, donde también se observaron modificaciones en la configuración de la línea de costa.

Ante la falta de acreditación de las autorizaciones federales en materia de impacto ambiental, la Profepa impuso la medida de seguridad consistente en la clausura total temporal de las obras del muelle en Laguna Nichupté y de la edificación de cinco niveles y las obras asociadas a la alberca en Isla Holbox. En Puerto Morelos se levantó el acta circunstanciada correspondiente, para documentar las condiciones de la playa y la ocupación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat).

Hallazgos

En Laguna Nichupté, durante la inspección del 26 de octubre se revisó la construcción de un muelle en forma de «T», con plataformas laterales, que ocupa 1,195.346 m^2, dentro de una superficie total inspeccionada de 8,766 m^2. En el sitio se constató la afectación directa a la vegetación de manglar.



En Isla Holbox, el 28 de octubre se inspeccionó un predio de la calle Caguama, rodeado de vegetación de manglar, donde se encontró una edificación de cinco niveles, una placa de concreto y preparaciones estructurales para una alberca. Las obras ocupan 667 m^2 de un terreno de 982 m^2 .

El 4 de noviembre, en Puerto Morelos, frente al Hotel Breathless, se verificó un polígono de Zofemat. Durante el recorrido se observó que la línea de costa presenta modificaciones y que el polígono originalmente delimitado actualmente converge con el cuerpo de agua marino. También se documentó la presencia de mobiliario y equipamiento turístico en la playa contigua.

La Profepa dará seguimiento a los procedimientos administrativos correspondientes por las obras inspeccionadas en Laguna Nichupté e Isla Holbox. Asimismo, evaluará las afectaciones al manglar para determinar las medidas correctivas y, en su caso, las acciones de restauración ecológica procedentes.

En el caso de Puerto Morelos, realizará el análisis técnico de la delimitación de la Zofemat, considerando las modificaciones observadas en la línea de costa, a fin de determinar la situación jurídica del mobiliario y equipamiento turístico instalado en la playa.

Los manglares y las dunas costeras cumplen funciones ambientales fundamentales, ya que protegen las costas ante fenómenos meteorológicos, capturan carbono y constituyen refugio para numerosas especies de flora y fauna. Por ello, las obras y actividades que puedan afectar estos ecosistemas deben contar, cuando así corresponda, con autorización previa en materia de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

La Profepa continuará con las acciones de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental y determinar las responsabilidades y medidas que correspondan.

Fotos descargables.